

Barranquilla, atlántico., 05 de abril de 2022.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO.

RADICADO: 2021-339.

DEMANDANTE: YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ.

DEMANDADO: ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

LUCÍA MARGARITA DÍAZ DE LUQUE, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.338.832 y Tarjeta profesional No. 266.132 del C.S. de la J., en su calidad de **DEFENSOR PÚBLICO** apoderado de la parte demandante, por medio de este escrito y en término de ley, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el fallo emitido por su despacho el día 31 de marzo del año en curso, que me permito sustentar de la siguiente manera:

L. CONSIDERACIONES

1. El día 31 de enero de 2022, por medio de auto proferido por el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA** se requirió a la demandante para realizar y aportar prueba del trámite de notificación al demandado.
2. El día 28 de enero de 2022, antes de ser proferido y notificado el auto que ordenaba la notificación so pena de desistimiento, la suscrita ya había comunicado a la demandante que debía realizarse el trámite de notificación y que, al no contar con la dirección electrónica del demandado, esta debía enviarse en físico al domicilio del mismo.
3. Para lo anterior, la suscrita envió a la señora **ROYETH** vía WhatsApp el memorial de notificación acompañado del auto admisorio y copia de la demanda.
4. Es importante mencionar que la situación económica de mi representada, tal como la de la mayoría de los usuarios que acceden a los servicios de la Defensoría del Pueblo, es sumamente precaria, por lo cual no siempre pueden cubrir de inmediato los costos de impresión, transporte y envío de la notificación, tal como sucedió en este caso.
5. No obstante, luego de hacer todo el esfuerzo necesario para reunir el dinero de la notificación, esta fue enviada finalmente el día 24 de marzo del año en curso, tal como se puede apreciar en la constancia de envío y fue entregada en el domicilio del demandado el día 25 de marzo. Se anexa también el comprobante de entrega.
6. La razón por la cual dicho trámite no se había puesto en conocimiento del Juzgado, es porque la usuaria estaba a esperas de que la empresa de envíos le remitiera el comprobante de entrega para así informar al despacho que el Demandado había sido notificado en debida forma.
7. La suscrita es consciente de la importancia de cumplir con las actuaciones procesales en el término dispuesto para ello, no obstante, ruega sean tenidas en cuenta las condiciones económico-sociales que rodean a la demandante y su imperiosa necesidad de acceder a la justicia para tramitar su divorcio. Además de que, para la fecha, el demandado ya ha sido notificado y tener que iniciar todo el proceso nuevamente sería desgastante tanto para la parte actora, como para el aparato judicial.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

DE LA PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL PROCESAL.

La Corte Constitucional ha señalado que, por disposición del artículo 228 Superior, las formas no deben convertirse en un obstáculo para la efectividad del derecho sustancial, sino que deben propender por su realización. Es decir, que las normas procesales son un medio para lograr la efectividad de los derechos subjetivos y no fines en sí mismas. (Sentencia T-268-2010).

En el caso concreto es imperioso que se reconozca la prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, ya que las condiciones sociales, económicas y escolares de mi representada le hacen muy difícil el cumplimiento oportuno de los términos judiciales, como se explicó con anterioridad; por lo cual requiere la especial comprensión y colaboración por parte de los Administradores de Justicia para poder acceder a ella y hacer efectivo el cumplimiento de sus derechos.

Tal como lo ha manifestado la corte en reiteradas ocasiones el derecho procesal es un instrumento, que brinda oportunidades a las partes dentro del proceso, pero, por su parte el derecho sustancial consagra en abstracto todos los derechos fundamentales de los que, como ciudadanos colombianos, somos acreedores, entre ellos, el de acceder a la justicia en condiciones de equidad.

Con fundamento en lo mencionado, respetuosamente elevo las siguientes:

III. PETICIONES

- 1. REPONER** el auto con fecha 31 de marzo de 2022 que ordena la terminación del proceso por desistimiento tácito.
2. Se tenga como notificado al demandado.
- 3. ORDENAR** la continuidad del proceso y de las etapas procesales pertinentes.

IV. ANEXOS.

1. Constancia de envío de la notificación.
2. Comprobante de entrega.
3. Copia del memorial de notificación enviado al demandante y anexos.

V. NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en el correo electrónico lucidiaz@defensoria.edu.co

Respetuosamente,



LUCÍA M. DÍAZ DE LUQUE

C.C 1.143.338.832

T.P. 266.132 del C.S de la J.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No. 34 A., 11 Somos
Grandes Contribuyentes, Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020, Autorizaciones Resol.
DIAN 02605 de Nov 24/2021, Resoluciones y Autorizaciones de IVA, Autorización de Numeración de
Facturación 1874026717482 DEL 3/16/2022 AL 3/16/2023 PREP.LO. 1159 DEL No. 79001 AL No. 120000

Fecha: 24 / 03 / 2022 14:05



Fecha Prog. Entrega: 25 / 03 / 2022

No.: 1159 70223 GUIA No.: 9144527272

CDS/SER: 1 - 655 - 1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CRA 5 # 5A-77 BARRIO COLOMBIA

YAQUELINE ROYETH HERNANDEZ

Tel/cel: 3155711000

Cod. Postal: 083021

Ciudad: MALAMBO

Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 1064961490

Email: ROYETHHERNANDEZYAQUELIN@GMAIL.COM

REMITENTE

DESTINATARIO	BAQ		DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	5		Ciudad: BARRANQUILLA	
	A06		ATLANTICO	F.P.: CONTADO
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CRA 44 # 70-63 BUENOS AIRES

ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO

Tel/cel: 3136741350 D.I./NIT: 72336943

País: COLOMBIA Cod. Postal: 080002

e-mail: ELKIN-B121@HOTMAIL.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrelete: \$ 350

Vr. Mensajería expresa: \$ 5,000

Vr. Total: \$ 5,350

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE000044589249

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

SANDRA DONADO THOMAS

06-6-CL-4014-46 Y A

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
JFE
4d74efc:11686601ba6f37739e712c707a1b371814ea3c8bb7bda8fd1582e1cd60a07
643b6d8e9c4eb3bb9d2cb6
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-
0512330



GUÍA No. 9144527272



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (11) 7700200.

DIPAX06636 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha Prog. Entrega: 25 / 03 / 2022



GUIA No. : 9144527272



CDS/SER: 1 - 656 - 1

Yaquelin Royeth
11064981490

CRA # # 5A-77 BARRIO COLOMBIA

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

YAQUELINE ROYETH HERNANDEZ

Tel/cel: 3155711000 Cod. Postal: 083021

Ciudad: MALAMBO Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA O.I./NIT: 1064981490 E-mail:
ROYETHHERNANDEZYAQUELINE@GMAIL.COM

BAQ
5
A06

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: BARRANQUILLA

ATLANTICO

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
2	3	1	/ / / / /
Desconocido		2	/ / / / /
Rehusado		3	/ / / / /
No reside			
Desconocido			
No Reclamado			
Dirección Errada			
Otro (indicar cual)			

CRA 44 # 70-63 BUENOS AIRES

ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO

Tel/cel: 3136741350 D.I./NIT: 72336943

País: COLOMBIA Cod. Postal: 080002

e-mail: ELKIN-B121@HOTMAIL.COM

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 9144527272

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrelete: \$ 350

Vr. M. expresa: \$ 5,000

Vr. Total: \$ 5,350

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): 1 / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000044569249

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guia Retorno Sobreporte:

ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO
226588973



FECHA Y HORA DE ENTREGA

25/3/22

Observaciones en la entrega:

NOTICADO SISTEMA-CRÉDITO El usuario debe mantener consistencia entre sus datos de contacto que se encuentran publicados en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartillas ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio ofrecido entre las partes, cuyo contenido constituye sujeción expresa con la aceptación de este documento. Así mismo, se recomienda consultar nuestra Política de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos consulte el canal web www.servientrega.com o a través telefónica: (1) 7700200

DS-4-CL-ADM-F-08 V.4

Quién Entrega:

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

Barranquilla, Atlántico. 28 de enero de 2022.

Señor

ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO

E.S.M.

REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO.

RADICADO: 00339 – 2021.

DEMANDANTE: YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LUCÍA MARGARITA DÍAZ DE LUQUE, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.338.832 y Tarjeta profesional No. 266.132 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la señora **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ** y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Barranquilla, me permito notificarle que el proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO que cursa en su contra fue admitido el día 12 de noviembre de 2021.

Así mismo, actuando de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 291 del Código General del Proceso, me permito adjuntar a la presente notificación, copia de la demanda, del auto admisorio de la misma y advertirle que a partir de la recepción de este memorial se le corre traslado por el término de veinte (20) días, dentro de los cuales deberá dar contestación a la misma.

Las actuaciones dentro del presente proceso deberán surtirse al correo electrónico famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin otro particular,



LUCÍA MARGARITA DIAZ DE LUQUE

C.C. 1.143.338.832

T.P. 266.132 del C.S. de la J.

REF. 00339 – 2021 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demanda fue subsanada. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 12 de 2021.

ADRIANA MORENO LÓPEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA – ORAL. Barranquilla, noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado,

RESUELVE:

1º. Admítase la anterior demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL presentada por la señora YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ, a través de apoderada judicial, contra el señor ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO.

2º. Notifíquese personalmente y córrase traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que la conteste, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G.P., e imprímasele el trámite del proceso verbal.

3º. Conceder el amparo de pobreza solicitado por la señora YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ, de conformidad al artículo 151 del C.G.P.

4º. Notificar este auto a la Procuraduría 5º de Familia.

5º. Reconocer a la Dra. LUCIA MARGARITA DIAZ LUQUE, con T.P. No. 266.132 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO
Juez(a)
Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91a36703dc61bf4b24733627db151dcaef3ff01a20ef76d22ed51acd5dfd1b2d

Documento firmado electrónicamente en 12-11-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/fmValidarFirmaElectronica.aspx>

Barranquilla, Atlántico, 27 de septiembre de 2021.

Señores

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E.S.D

REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO.

DEMANDANTE: YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ.

DEMANDADO: ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DEMANDA.

LUCÍA MARGARITA DIAZ DE LUQUE, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.338.832 y Tarjeta Profesional No. 266.132 del C.S. de la J., actuando en calidad de Defensor Público y apoderada de **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.064.981.490, por medio del presente escrito me permito impetrar ante su despacho **DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO** en contra del señor **ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO**, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.336.943, teniendo en cuenta los siguientes:

I. **HECHOS.**

1. Mi representada contrajo matrimonio con el señor **ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO** ante la Notaría décima de la ciudad Barranquilla (Atlántico), el día 26 de septiembre del año 2008.
2. Los señores **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ** y **ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO** son los padres de los menores **DAYANA MICHEL BARRAZA ROYETH** identificada con NUIP No. 1.044.628.316 y **EMANUEL BARRAZA ROYETH** identificado con NUIP No. 1.065.002.685.
3. Los menores están bajo el cuidado de la madre, quien cubre todas sus necesidades afectivas y económicas.
4. El domicilio del matrimonio conformado por las partes fue la ciudad de Barranquilla.
5. Los contrayentes no tienen bienes, ni deudas comunes dentro de la sociedad conyugal.
6. Manifiesta mi representada que desde el año 2011 no convive con el señor **ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO**, es decir, que se encuentran separados desde hace más de 9 años.
7. El numeral octavo del artículo 154 del Código Civil estipula como causal de divorcio la separación de cuerpos por más de dos años; tiempo que, en el caso concreto, ya ha concurrido.

Con motivo a los hechos relatados solicito se concedan las siguientes:

II. PRETENSIONES.

1. Que se declare el Divorcio del matrimonio civil entre la señora **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ** y el señor **ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO**.
2. Disponer la inscripción de la sentencia en el registro civil de nacimiento y de matrimonio de la señora **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ** y el señor **ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO**, y ordenar la expedición de copias para las partes.
3. Se conceda el amparo de pobreza a la señora **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ** quien solicitó los servicios de la Defensoría del Pueblo.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado por el numeral 8o. del artículo 154 del Código Civil y el artículo 388 del Código General del Proceso.

IV. TRÁMITE

Estimo que a la presente demanda debe dársele el trámite señalado en el artículo 368 y S.S del Código General del Proceso.

V. COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y domicilio conyugal es Usted, Señor Juez, competente para conocer de esta demanda.

VI. PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Registro civil de matrimonio de la señora **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ** y el señor **ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO**.
- Registro civil de Nacimiento de la menor **DAYANA MICHEL BARRAZA ROYETH**.
- Registro civil de Nacimiento del menor **EMANUEL BARRAZA ROYETH**.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase Señor Juez ordenar el interrogatorio de parte de la Señora **YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.064.981.490 para que explique los hechos en los que se fundamentan la demanda y las pretensiones.

VII. ANEXOS

1. Poder especial debidamente otorgado.
2. Solicitud de amparo de pobreza.
3. Demás documentos mencionados en el acápite de pruebas.

VIII. NOTIFICACIONES

YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ, recibe notificaciones en la Carrera 5 #5A-77 de la ciudad de Barranquilla. Celular: 3155711000. Dirección electrónica: royethhernandezyaquelin@gmail.com

ELKIN ALBERTO BARRAZA CUETO en el Barrio Buenos Aires, Calle 44 No. 7C-63 de la ciudad de Barranquilla. Celular: 315577322. Dirección electrónica: elkin-b121@hotmail.com

LA SUSCRITA recibe notificaciones en la Carrera 47 No. 74-03, Oficina 205, segundo piso en la Ciudad de Barranquilla. Dirección electrónica: Contacto@deluqueabogados.com

Del señor Juez,



LUCÍA MARGARITA DIAZ DE LUQUE
C.C. 1.143.338.832
T.P. 266.132 del C.S. de la J.

PODER

Royeth <royethhernandezyaquelin@gmail.com>

Mar 28/09/2021 4:20 PM

Para: Lucia margarita Diaz Luque <lucidiaz@defensoria.edu.co>

Señores

JUZGADO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.064.981.490 actuando en nombre y representación propia, por medio del presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Abogada **LUCIA MARGARITA DIAZ DE LUQUE**, para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación **DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO** en contra de **ALEXANDER MANUEL PUENTES TORRES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.259.159.

La Apoderada cuenta con las facultades necesarias para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, transar, desistir, sustituir, reasumir, recurrir, solicitar copias y todo en cuanto a derecho se refiere. La Apoderada recibe notificaciones en el correo electrónico contacto@deluqueabogados.com

Atentamente,

YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ
C.C. 1.064.981.490

Acepto,

LUCIA M. DIAZ DE LUQUE
C.C. 1.143.338.832
T.P. 266.132 del C.S. de la J.

AMPARO DE POBREZA

Royeth <royethhernandezyaquelin@gmail.com>

Mar 28/09/2021 4:21 PM

Para: Lucia margarita Diaz Luque <lucidiaz@defensoria.edu.co>

Señores

JUZGADO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.

YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.064.981.490, por medio del presente escrito solicito se otorgue a mi favor el beneficio de amparo de pobreza consagrado en los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso para impetrar **DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, habida cuenta de no tener la capacidad económica para sufragar honorarios ni demás gastos que conlleva el proceso judicial, sin el menoscabo de mi propia subsistencia y/o de la de aquellos que dependen de mí.

Esta manifestación la hago bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la presentación de este escrito.

Atentamente,

YAQUELIN ROYETH HERNANDEZ
C.C. 1.064.981.490



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

05440428



05440428

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código C 7 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 10 BARRANQUILLA COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA*****

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA*****

Fecha de celebración

Año 2 0 0 8 Mes S E P Día 2 6

Clase de matrimonio

Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento

Número

Notaría, juzgado, parroquia, otra.

Acta religiosa

Escritura de protocolización

3041*****

NOTARIA DECIMA DE BARRA

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

BARRAZA CUETO ELKIN ALBERTO*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0072336943*****

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

ROYETH HERNANDEZ YAQUELIN*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1064981490*****

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

BARRAZA CUETO ELKIN ALBERTO*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0072336943*****

Firma

Elkin Alberto Barraza Cueto

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 0 8 Mes S E P Día 2 6

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO***

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura

No. Notaría

No. Escritura

Fecha de otorgamiento de la escritura

***** Año * * * * Mes * * * * Día * * *

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos

BARRAZA ROYETH DAYANA MICHEL

Identificación (Clase y número)

RC

Indicativo serial de nacimiento

0241008104

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia

No. Escritura o Sentencia

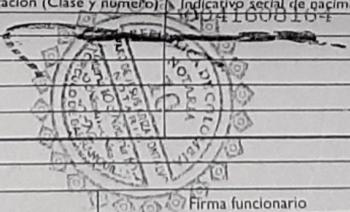
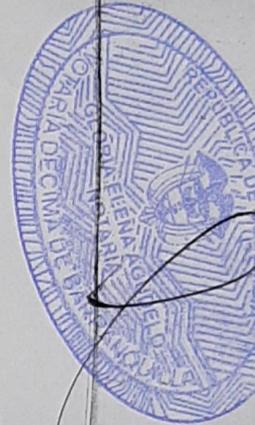
Notaría o Juzgado

Lugar y fecha

Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

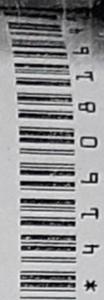


IMPRESO POR CENSO/REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1044628316

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41608164



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código C 7 M
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 10 BARRANQUILLA COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA*****

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
BARRAZA***** ROYETH*****
Nombre(s)
DAYANA MICHEL*****
Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo Sanguíneo Factor RH
Año 2008 Mes FEB Día 25 FEMENINO***** O***** +*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA*****

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** A 7369669*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
ROYETH HERNANDEZ YAQUELIN*****
Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1064981490***** COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
BARRAZA CUETO ELKIN ALBERTO*****
Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0072336943***** COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
BARRAZA CUETO ELKIN ALBERTO*****
Documento de identificación (Clase y número) Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0072336943*****

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

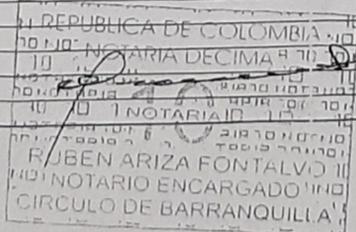
Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

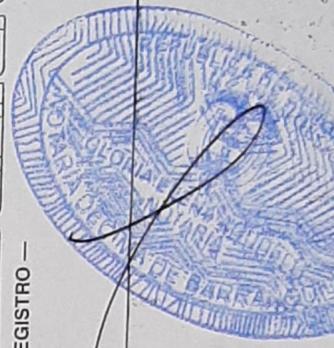
Fecha de inscripción
Año 2008 Mes ABR Día 07
Nombre y firma del funcionario que autoriza
RUBEN ANTONIO ARIZA FONTALVO*****

Reconocimiento patero
Firma
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
RUBEN ARIZA FONTALVO*****

INSCRITO LV 081 ESPACIO PARA NOTAS



— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1.065.002.685

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

51707788

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código H 6 V

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CERETE - COLOMBIA - CORDOBA - CERETE

Datos del inscrito

Primer Apellido BARRAZA Segundo Apellido ROYETH

Nombre(s)

EMMANUEL

Fecha de nacimiento Año 2011 Mes DIC Día 07 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA CORDOBA MONTERIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 11060715-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ROYETH HERNANDEZ YAQUELIN

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.064.981.490 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos BARRAZA CUETO ELKIN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número) CC 72.336.943 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ROYETH HERNANDEZ YAQUELIN

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.064.981.490 Firma *Royeth Yaquelein*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2011 Mes DIC Día 21 Nombre y firma del funcionario que autoriza ALVARO ARRIETA BURGOS - REGISTRAL Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

21.DIC.2011 - LA DECLARANTE ES CASADA CON EL PADRE DEL INSCRITO SEGUN RREGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LA NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA SERIAL-FOLIO NUMERO 05440428

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

RECURSO DE REPOSICIÓN

Lucia margarita Diaz Luque <lucidiaz@defensoria.edu.co>

Mar 5/04/2022 1:56 PM

Para: Juzgado 02 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LUCIA M. DIAZ DE LUQUE